

Club de Leones "Quito Central"



Decano del Leonismo
Ecuatoriano

POLÍTICA DE VISITAS A LOS PACIENTES

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: CLUB DE LEONES QUITO CENTRAL

PROVINCIA: PICHINCHA

FECHA DE ELABORACIÓN: 02 DE JULIO DE 2025

CUADRO DE CONTROL

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
Lic. Verónica Bermeo	Lic. Nuria Vaca A.	Dr Jorge Salazar	Dr. Armando Camino
COORDINADORA DE EMERGENCIA HCLQC	COORDINADORA DE ENFERMERÍA TECNICO QUIRURGICO HCLOC	DIRECTOR MÉDICO ADMINISTRATIVO HCLQC	PRESIDENTE CLQC

	POLÍTICA DE VISITAS A LOS PACIENTES	Fecha: 02/07/2025
		Revisión: 000
		Página: 2 de 9

CUADRO DE CAMBIO		
Revisión	Fecha	Modificaciones respecto a la edición anterior
0	Julio 2025	Emisión Inicial

	POLÍTICA DE VISITAS A LOS PACIENTES	Fecha: 02/07/2025
		Revisión: 000
		Página: 3 de 9

Contenido

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. RESPONSABILIDADES	5
Coordinadora de Enfermería	5
Personal de Enfermería	5
Técnicos y Auxiliares de Enfermería	5
5. DESARROLLO.....	5
5.1. Ingreso de Visitas al área de Hospitalización	5
5.2. Normas Generales de conducta para visitantes	7
5.3. Consideraciones Especiales	8
5.4. Confidencialidad y Privacidad	8
5.5. Derechos de los visitantes	8
5.6. Deberes de los visitantes	9

	POLÍTICA DE VISITAS A LOS PACIENTES	Fecha: 02/07/2025
		Revisión: 000
		Página: 4 de 9

1. OBJETIVO

Establecer normas sobre el permiso de permanencia a familiares que acompañan a pacientes hospitalizados en las distintas áreas del Hospital Club de Leones Quito Central, asegurando un entorno seguro y propicio para su recuperación.

2. ALCANCE

Esta política aplica para todos los familiares de pacientes desde el ingreso hasta la salida del paciente hospitalizado. No se permitirán visitas en las siguientes situaciones:

- Indicaciones médicas por control de Infecciones asociadas a la atención en salud.
- Dictámenes legales ordenados por Tribunales de Justicia.
- Voluntad del propio paciente.
- Decisión de familiares/tutores representantes de la familia, cuando el paciente no pueda manifestar su voluntad.
- Situaciones de fuerza mayor: catástrofes, alertas sanitarias, emergencias de salud pública, entre otras.
- Situaciones relacionadas al funcionamiento del Servicio: falta crítica de personal, de insumos u otros recursos, interrupción del suministro de servicios básicos, como agua potable o luz eléctrica.

3. DEFINICIONES

- **Visitante:** Familiar o persona cercana para el paciente, que asiste a visitarlo durante su hospitalización. Deben ser mayores de 12 años.
- **Sistema de Visita:** Conjunto de normas, recursos físicos, humanos y procedimientos para lograr que el paciente sea visitado durante su hospitalización.
- **Sistema de relevo:** Sistema de ingreso de visitantes, el cual consiste en el ingreso a la habitación del paciente de forma individual, una vez que el/la visitante anterior se haya retirado. En ningún caso deben permanecer 2 o más visitantes de forma simultánea al interior de la habitación del paciente.

	POLÍTICA DE VISITAS A LOS PACIENTES	Fecha: 02/07/2025
		Revisión: 000
		Página: 5 de 9

4. RESPONSABILIDADES

Coordinadora de Enfermería

- Supervisar el cumplimiento de lo establecido respecto a atención, registro e ingreso de visitantes, de acuerdo con lo indicado en el presente documento.
- Coordinar autorizaciones específicas recibidas relacionadas con el acceso o denegación de visitantes.
- Difundir la política de visitas permanentemente en sus equipos de trabajo.

Personal de Enfermería

- Entregar la información de forma oportuna, comprensible y completa, sobre el sistema de visitas al paciente y familia o persona cercana.

Técnicos y Auxiliares de Enfermería

- Colaborar en la entrega de información hacia la familia o persona cercana, en caso de ser consultadas.

5. DESARROLLO

5.1. Ingreso de Visitas al área de Hospitalización

- Al ingreso de la hospitalización, el Personal de enfermería de turno, entregará al familiar o persona que acompaña al paciente, la información relacionada con la presente política, horarios de visita, cantidad de visitantes, y otros aspectos relevantes.
- El familiar o persona cercana que recibe la información será el responsable de replicarla a otros familiares o visitantes.
- Para ingresar, el visitante deberá siempre identificarse con el personal de enfermería de turno.
- A las personas en situación de discapacidad o que requieran asistencia, se les permitirá el ingreso con un acompañante, el cual le ayudará a ingresar al Servicio y permanecerá fuera de la sala del paciente hasta el término de la visita.

	POLÍTICA DE VISITAS A LOS PACIENTES	Fecha: 02/07/2025
		Revisión: 000
		Página: 6 de 9

- Para evitar aglomeraciones y asegurar el descanso del paciente, se permitirá el ingreso de dos familiares a la habitación; si hubiese más visitantes permanecerán en la sala de espera de hospitalización e irán ingresado de manera alternada de dos en dos.
- El horario de visitas será:
 - **Mañana:** 10:00 - 12:00
 - **Tarde:** 15:00 – 18:00
 - **Fines de Semana y Feriados:** se aplicarán los mismos horarios.
- En pacientes con algún tipo de precaución, basada en mecanismo de transmisión (contacto, gotitas, aérea), o cuando su situación de salud lo amerite, por ejemplo, pacientes severamente inmunodeprimidos, la visita se disminuirá a solo una persona al día (sin relevo), o eventualmente se suspenderá. Dicha restricción será informada por el personal de enfermería.
- En los casos en que el paciente exprese, de forma verbal y/o escrita, su voluntad de denegar o suspender las visitas, o su familiar responsable o tutor legal (en caso de que el paciente no pueda decidirlo), el personal deberá respetar dicha decisión y registrar en la ficha médica.
- Cuando un Visitante no cumpla con la normativa del servicio, o incurra en agresiones psicológicas o físicas hacia el personal, el Personal de Enfermería podrá restringir el acceso de esta persona.
- Se permitirá el acompañamiento permanente de un familiar en los siguientes casos:
 - Niños
 - Menores de edad
 - Adultos mayores
 - Personas con capacidades especiales
- **Situaciones Especiales:** Se considerarán como situaciones especiales a las siguientes:
 - Pacientes de extrema gravedad o con riesgo vital.
 - Pacientes en Proceso de Fin de Vida.
 - Hospitalizaciones prolongadas (de acuerdo con criterio de Equipo tratante).
 - Incompatibilidad de horarios del familiar directo (por ejemplo, horario laboral, cuidado de otras personas, estudios, entre otros).

	POLÍTICA DE VISITAS A LOS PACIENTES	Fecha: 02/07/2025
		Revisión: 000
		Página: 7 de 9

- Familiares de localidades alejadas, donde sea imposible su llegada en horarios establecidos.
- Fechas especiales para el paciente o celebraciones, por ejemplo, cumpleaños, aniversario de matrimonio, navidades, día de la madre/padre, entre otras.

Cualquier situación especial, podrá generar modificación del sistema regular de visitas, permitiendo, por ejemplo, ingreso de un mayor número de visitantes, ingreso de un menor de 14 años, u otro.

Será el Personal de Enfermería de turno quien tendrá la facultad de autorizar estas visitas especiales.

- No se permitirán visitas en las siguientes situaciones:
 - Indicaciones médicas por control de Infecciones asociadas a la atención en salud.
 - Dictamen Judicial.
 - Voluntad del propio paciente.
 - Decisión de familiares/tutores representantes de la familia, cuando el paciente no pueda manifestar su voluntad.
 - Situaciones de fuerza mayor: catástrofes, alertas sanitarias, emergencias de salud pública, entre otras.
 - Situaciones relacionadas al funcionamiento del Servicio: falta crítica de personal, de insumos u otros recursos, interrupción del suministro de servicios básicos, como agua potable o luz eléctrica.

5.2. Normas Generales de conducta para visitantes

- Durante la visita, los familiares deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - **Silencio y respeto:** mantener un tono de voz bajo, evitando conversaciones ruidosas y ruidos fuertes que incomoden al resto de pacientes
 - **Higiene:** realizar higiene de manos con agua y jabón o alcohol gel antes y después de cada visita. Evitar sentarse en la cama del paciente. Si el visitante tuviera síntomas respiratorios deberá utilizar mascarilla.
 - **Comida y Bebida:** está prohibido ingresar alimentos o bebidas a las habitaciones de los pacientes, a menos que sea autorizado por el personal médico o de enfermería

	POLÍTICA DE VISITAS A LOS PACIENTES	Fecha: 02/07/2025
		Revisión: 000
		Página: 8 de 9

(ej. dieta especial). Se prohíbe el consumo de alcohol y cualquier tipo de tabaco en todas las instalaciones del área de Hospitalización.

- **Niños:** los niños deben estar siempre bajo la supervisión de un adulto responsable y no se les permite correr o jugar en los pasillos o habitaciones. No se permitirá el ingreso de niños menores de 12 años (salvo excepción o autorización del médico tratante).

5.3. Consideraciones Especiales

- **Artículos personales:** los visitantes son responsables de sus pertenencias personales. El hospital no se hace responsable por pérdidas de estos.
- **Objetos de valor:** se recomienda a los pacientes y sus familiares no traer objetos de valor al hospital. Todo objeto de valor será entregado al familiar responsable al momento de ingreso de paciente al área de Hospitalización.
- **Flores y plantas:** las flores y plantas pueden ser un medio de contaminación para los pacientes. Por lo que su acceso al área será previa consulta con el personal de enfermería.

5.4. Confidencialidad y Privacidad

- **Información del Paciente:** el personal del hospital no puede proporcionar información sobre el estado de salud del paciente a los visitantes, a menos que el paciente haya dado su consentimiento explícito o el visitante sea el familiar responsable designado, en estos casos el médico de turno será el encargado de proporcionar información sobre el estado de salud del paciente.
- **Respeto a la privacidad:** Los visitantes deben respetar la privacidad de otros pacientes en habitaciones compartidas.

5.5. Derechos de los visitantes

- Derecho a un mínimo de cinco horas de visita diaria.
- Acceso a servicios higiénicos dispuesto para ellos y ubicados fuera del servicio.
- Acceso a una silla para sentarse durante la visita.
- Participar en cuidados básicos de su familiar, si lo desea y lo autoriza el equipo de salud.

	POLÍTICA DE VISITAS A LOS PACIENTES	Fecha: 02/07/2025
		Revisión: 000
		Página: 9 de 9

- Manifestar por escrito sus reclamos, felicitaciones, sugerencias, consultas o solicitudes.

5.6. Deberes de los visitantes

- Identificarse siempre al ingreso de la visita.
- Asistir sólo al paciente que visita y permanecer junto a él.
- No sentarse ni acostarse en las camas de los pacientes.
- Respetar las normas del hospital, en cuanto a horarios, número de visitas y otros aspectos.
- No ingerir alimentos dentro de las salas de los pacientes ni dentro del Servicio.
- Mostrar un comportamiento de respeto, buen trato hacia los pacientes y funcionarios.
- Retirarse de la habitación a solicitud del equipo de salud.
- No atentar contra los bienes del hospital.